

SG/SH/eg

DON SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid)

C E R T I F I C A: Que la **Junta de Gobierno Local** en sesión **ORDINARIA** celebrada, en primera convocatoria, el día **ocho de marzo de dos mil veintiuno**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

22º.- Moción del Concejal Delegado de Cultura a la Junta de Gobierno Local relativa a la convocatoria del V CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA “CIUDAD DE TORREJÓN” para el ejercicio 2021.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Cultura que dice, literalmente, lo siguiente:

“Con el objeto de potenciar el interés por la fotografía y la creación artística, así como la adquisición de obra contemporánea y relativa a nuestra localidad como fondo documental, en los términos del informe técnico, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de este acuerdo:

1. Aprobar las bases específicas del V Certamen de fotografía “Ciudad de Torrejón de Ardoz” en el año 2021 en el ámbito de la Concejalía de Cultura, que se acompañan como anexo a este acuerdo
2. Aprobar la convocatoria del referido certamen, según Informe de Intervención de fecha 1 de marzo con código de verificación: BA0UH-NHQZR-GACYC

El crédito máximo destinado por parte de la concejalía ascenderá a:

- Mil doscientos euros (1.200€) con cargo a la aplicación presupuestaria 150.33000.48000 del presupuesto prorrogado del 2020 para el 2021 denominada “PREMIOS Y AYUDAS”.

**BASES PARA LA CONVOCARIA QUE HAN DE REGIR EL
V CERTAMEN NACIONAL DE FOTOGRAFÍA “CIUDAD DE TORREJÓN DE ARDOZ”
DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.
CONCEJALÍA DE CULTURA (CÓDIGO: 2021/2021/3/640800/006)**

La legislación aplicable:

- Ley 38/2003, de 17 de diciembre. General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobadas en Pleno de fecha 30/11/2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 311 de fecha 27/12/2016.

Artículo 1.- Objeto

Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria del Certamen de fotografía “Ciudad de Torrejón de Ardoz” del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, el fomento e incentivación de la creación así como la promoción de los/as artistas, en su modalidad de Fotografía, de acuerdo con el régimen jurídico definido en la Ley General de Subvenciones, aprobada por Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Artículo 2.- Régimen de concurrencia

Las subvenciones a que se refieren las presentes normas se convocarán en régimen de concurrencia competitiva.

Artículo 3.- Dotación económica e imputación presupuestaria.

Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en el presupuesto prorrogado del año 2020 para el año 2021, aplicación presupuestaria denominada “**PREMIOS Y AYUDAS**” número **150.33000.48000**, por importe máximo de mil doscientos euros (1.200,00 €).

De conformidad con el RD 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según su art. 75.2, todos los premios objeto de esta convocatoria están sujetos a retención fiscal.

Artículo 4.- Beneficiarios

Tendrá la consideración de beneficiarios/as de los premios regulados en esta convocatoria, los/as artistas mayores de 18 años en el momento de la inscripción, españoles/as o extranjeros/as que sean residentes en España.

Artículo 5.- Obras: temática, características, presentación y plazos

- Las obras sólo podrán ser presentadas por sus propios/as autores/as.
- La temática y la técnica serán libres, admitiendo fotografías en blanco y negro, color y fotomontaje. No se admitirán trabajos que atenten contra la dignidad de las personas, derechos y/o libertades fundamentales.

- Cada artista podrá presentar un máximo de 2 fotografías que deberán no haber sido premiadas en otros certámenes, ni encontrarse pendientes de fallos en cualquier otro concurso.
- No podrán presentar obra los/as ganadores/as del Premio Único de certámenes anteriores.
- Los/as participantes aseguran ser los/as autores/as y propietarios/as de las fotografías presentadas, no existen derechos a terceros y las fotografías se han realizado con las condiciones requeridas por la LOPD (Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de carácter personal), exonerando al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de cualquier tipo de responsabilidad, así como de contar con la autorización y/o permiso de las personas que pudieran aparecer en ellas, haciéndose responsables legales del incumplimiento de estos derechos de autor e imagen.

Forma de presentación de las obras

- La inscripción se realizará telemáticamente a través de la web www.mundoarti.com, cumplimentando los campos requeridos de datos personales (plica), ficha técnica de las fotografías (incluyendo en el apartado “*Descripción*” la técnica o técnicas usadas para la ejecución y procesado de la fotografía así como el equipo utilizado e indicando si la impresión de la obra en caso de ser seleccionada será en brillo o mate) y adjuntando la siguiente documentación:
 - Imágenes de las obras en formato JPG con un tamaño mínimo de 3000px en el lado corto, una resolución de 300 ppp y un tamaño entre 2Mb y 5 Mb.
 - DNI o pasaporte escaneado.
- El nombre del archivo será el título de la obra, no debiendo aparecer ningún distintivo personal tal como marcas de agua.
- Los artistas locales deberán incluir también sus fotografías en el apartado “**LOCAL**”, indicando en “*Descripción*” de la ficha técnica, si reside, trabaja o pertenece a algún colectivo fotográfico local.
- Una vez finalizado el proceso de presentación se confirmará su correcta inscripción.
- El plazo de presentación de obras será desde las 00:00 h del 12 de abril a las 23:59 horas al 30 de abril de 2021 (hora peninsular).
- La Concejalía de Cultura declina cualquier responsabilidad por el eventual deterioro, pérdida, o cualquier circunstancia que pudiera ocurrir durante el desarrollo del certamen.

Artículo 6.- Premios.

Se establecen los siguientes premios:

- **Premio único: 600 €**
- **3 accésits locales de 200 €**, cada uno, a las mejores fotografías

Los accésits locals se concederán a participantes que residan, trabajen o formen parte de alguna de las asociaciones fotográficas del municipio. En caso de no residir en Torrejón de Ardoz, el/la participante deberá aportar un documento fehaciente que acredite su pertenencia a alguno de los colectivos locales de fotografía o su relación laboral con el municipio.

- Cada participante solo podrá optar a un premio.
- Los premios estarán sometidos a las retenciones que establece la vigente legislación tributaria.
- Las obras premiadas, así como sus derechos de exhibición y reproducción pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, que podrá utilizar las imágenes con fines promocionales, divulgativos o culturales, nunca lucrativos indicando la autoría.
- De todas las obras seleccionadas, los autores cederán sus derechos de exhibición y reproducción al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, que podrá utilizar las fotografías tal y como se indica en el primer punto del artículo ocho de las presentes bases.

Artículo 7.-Jurado

- El jurado estará integrado por personas de reconocido prestigio en el campo de la fotografía y estará presidido por el Concejal de Cultura o persona en quien delegue y de un técnico/a de la Concejalía que actuará como secretario/a.
- Para la valoración de las obras se tendrán en cuenta su calidad técnica y artística.

Artículo 8.- Entrega de premios, exposición de obras seleccionadas y catálogo digital

- El jurado realizará una selección de obras que, si la situación sanitaria lo permite, serán impresas y expuestas por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en la Sala Municipal de Exposiciones de la Casa de Cultura (C/ Londres 5) del 11 al 24 de junio de 2021, pudiéndose exponer con posterioridad en los diferentes Centros Culturales de la localidad. La exposición también se podrá visitar de forma virtual a través de la web municipal www.torrejoncultural.es
- El fallo del jurado se hará público el viernes 11 de junio de 2021. El jurado podrá declarar desiertos los premios si considera que las obras no tienen suficiente calidad o no cumplen las condiciones establecidas en estas bases.
- Los/as participantes adquieren el compromiso de acudir al acto de entrega de premios en caso de resultar premiada su obra, si la situación sanitaria lo permite, o delegar de forma acreditada, en alguna persona que pueda recoger el galardón en su nombre.
- Para cualquier información sobre estas bases los/as participantes podrán dirigirse a la Concejalía de Cultura por teléfono (C.C. "El Parque-916749851) o por correo electrónico a concejaliadecultura@ayto-torrejon.es
- Cualquier incidencia técnica sobre la plataforma de inscripciones será atendida en el email: contacto@mandoarti.com o en el teléfono 960707763

- Los/as artistas, por el hecho de participar aceptan todas y cada una de las condiciones de estas bases y las normas adicionales que se pudieran dictar para el desarrollo del certamen. No se admitirá recurso alguno sobre la no admisión de obras ni contra el fallo del jurado ni contra estas bases y su tramitación.

8.- Protección de Datos

Los datos personales de los participantes serán recogidos y tratados con la finalidad de favorecer la participación en las actividades e iniciativas organizados por la Concejalía de Cultura en el marco de la promoción cultural y contactar en el caso de que haya algún cambio u otras circunstancias relacionadas con el desarrollo del concurso.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento ante el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz – Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz o en la dirección de correo electrónico dpd@ayuntamiento-torrejon.es. Podrán formular reclamación, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Torrejón de Ardoz

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen

Para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, en Torrejón de Ardoz **8 de marzo de 2021**.

Vº.Bº
ALCALDE

CULTURA.- Expte.
INTERVENCIÓN



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489